

AVISO COMPLEMENTARIO



PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

Obligaciones Negociables Clase 25 Adicionales a una tasa de interés variable igual a la Tasa de Referencia más un margen del 2,74% nominal anual con vencimiento el 14 de marzo de 2025 por un valor nominal total de hasta Ps.15.000.000.000 (Pesos quince mil millones), ampliable hasta Ps.25.000.000.000 (Pesos veinticinco mil millones), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (las “Obligaciones Negociables Adicionales”).

El presente es un aviso complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 12 de mayo de 2023 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 21 de junio de 2023 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción de fecha 21 de junio de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”), correspondiente a las obligaciones negociables clase 25 adicionales y a las obligaciones negociables clase 25 emitidas con fecha 14 de marzo de 2023 por Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la “**Sucursal**”) bajo el Régimen de Emisor Frecuente en virtud del suplemento de prospecto de fecha 8 de marzo de 2023 (las “**Obligaciones Negociables Clase 25 Existentes**”), y en conjunto con las Obligaciones Negociables Adicionales, las “**Obligaciones Negociables**”). De conformidad con lo establecido por el acta del Representante Legal de la Sucursal de fecha 13 de junio de 2023, la Sucursal podrá, a su exclusivo criterio, emitir las Obligaciones Negociables Adicionales hasta el monto de Ps.15.000.000.000 (Pesos quince mil millones), ampliable hasta Ps.25.000.000.000 (Pesos veinticinco mil millones) (el “**Monto Máximo**”). Las Obligaciones Negociables Adicionales serán emitidas por la Sucursal, que se encuentra registrada como emisor frecuente bajo el Registro N°12 otorgado por la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 de la Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (la “**Disposición de Julio de 2020**”), cuya condición de emisor frecuente fue ratificada mediante la Disposición N°DI-2023-18-APN-GE#CNV de fecha 11 de mayo de 2023 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Mayo de 2023**”), y junto con la Disposición de Julio de 2020, las “**Disposiciones de la CNV**”) por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de obligaciones negociables hasta la suma de US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).

Todos los términos que comienzan en mayúscula utilizados y no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica a los Inversores Interesados que en el día de la fecha, FIX SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) (“**FIX**”) ha calificado localmente a las Obligaciones Negociables Clase 25 Adicionales como “AAA(arg)” con perspectiva “estable”. Esta calificación implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones de riesgo nacionales de largo plazo del país.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables Adicionales.

Adicionalmente, se comunica a los Inversores Interesados que, consistente con lo establecido en el Suplemento de Prospecto de fecha 8 de marzo de 2023 relativo a las Obligaciones Negociables Clase 25 Existentes (que constituyen una única clase con las Obligaciones Negociables Adicionales y son fungibles entre sí), las fechas correctas en relación con el supuesto de “*Rescate Opcional*” previsto en el Suplemento de Prospecto relativo a las Obligaciones Negociables Adicionales, son las siguientes:

Plazo	Precio
Desde el 14 de marzo de 2023 (“ Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 25 Existentes ”) hasta el octavo mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 25 Existentes.	103%
A partir del noveno mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 25 Existentes hasta el decimosexto mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 25 Existentes.	102%
A partir del decimoséptimo mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 25 Existentes y hasta el día anterior a la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 25.	101%

Las fechas previstas en el cuadro de arriba prevalecen sobre las fechas previstas en “*Oferta de las Obligaciones Negociables Adicionales— a) Resumen de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Adicionales— Rescate Opcional*” y “*b) Términos y Condiciones Adicionales de las Obligaciones Negociables Adicionales— Rescate y compra— Rescate Opcional*” en el Suplemento relativo a las Obligaciones Negociables Adicionales.

Los Inversores Interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente aviso complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Adicionales.

Se informa al público inversor que ni la CNV, ni el MAE, ni BYMA han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el presente aviso complementario, o en cualquier otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el presente aviso complementario, y en cualquier otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales que se describe en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente aviso complementario se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El presente aviso no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni por el MAE, ni por BYMA. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Adicionales, la Sucursal presentará ante la CNV la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y en el Suplemento). Los Inversores Interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Adicionales. La Sucursal recomienda la lectura y examen en su totalidad del Prospecto, del Suplemento y del Aviso de Suscripción (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y en el Suplemento).

ORGANIZADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22.



Banco Comafi Sociedad Anónima
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°54.



Banco Macro S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°27.



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°66.



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72.

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22.



Banco Comafi Sociedad Anónima
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°54.



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°66.



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72.



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°59.

La fecha de este Aviso Complementario es 21 de junio de 2023.

Rodolfo Berisso
Subdelegado